



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*DECRETO 17/2015, de 17 de febrero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Emisario y Colectores en La Nava de Santiago. (2015040022)*

La Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 15/2011, de 8 de julio, en relación con Decreto 208/2011, de 5 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Emisario y Colectores en la Nava de Santiago" el proyecto fue aprobado en fecha 24 de octubre de 2014, habiéndose practicado información pública por Resolución de 2 de enero de 2015 (DOE n.º 7, de 13 de enero), sin que se hayan presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata viene sufriendo graves problemas de saneamiento debido, fundamentalmente, a que actualmente las aguas pluviales de la sierra norte discurren hacia la población siendo recogidas por el colector sin que tengan salida a la superficie lo que provoca desbordamientos.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que consiste, en esencia, en la prolongación del colector hasta su salida a superficie, facilitando la evacuación de las aguas, reposición del camino a su estado original mediante rasanteo y compactación de la superficie, reperfilado de las cunetas, así como obras complementarias y accesorias.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 17 de febrero de 2015,

DISPONGO

**Artículo único.** Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Emisario y Colectores en la Nava



de Santiago”, con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 17 de febrero de 2015.

El Presidente de la Junta de Extremadura

JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Ordenación del Territorio y Turismo  
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

• • •

---

